

**INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL DOCE, QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN RINDE EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO AL CONSEJO GENERAL DE DICHO ORGANISMO, SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS CON RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y DEL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**

**Toluca de Lerdo, Estado de México.**

Señor Consejero Presidente del Consejo General y Presidente del Comité de Información de este Organismo Electoral;

Señores Consejeros Electorales;

Señores Representantes de los Partidos Políticos:

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 5º fracción II y 9º fracción XII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de México, en mi carácter de titular de la Unidad de Información de este Instituto y en nombre del Comité de Información del mismo, presento a este Consejo General, el **Informe Anual 2012** de las acciones realizadas con relación al cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México; informe que fue aprobado por el Comité de Información en su **Primera Sesión Ordinaria** celebrada el día dieciocho del mes de enero del año en curso y cuyas acciones se citan a continuación:

***I. Sesiones, actas y acuerdos del Comité de Información.***

De acuerdo con lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, el Comité de Información llevó a cabo la vigésimo novena, trigésima, trigésima primera y trigésima segunda sesiones ordinarias, así como la sexta, séptima, octava, novena y décima sesiones extraordinarias, mismas que tuvieron lugar los días que a continuación se indican:

	Consecutivo	Tipo de sesión	Fecha
1	Vigésimo Novena	Sesión Ordinaria	13 de enero de 2012
2	Sexta	Sesión Extraordinaria	27 de marzo de 2012
3	Trigésima	Sesión Ordinaria	9 de abril de 2012
4	Séptima	Sesión Extraordinaria	15 de mayo de 2012
5	Octava	Sesión Extraordinaria	22 de junio de 2012
6	Trigésima Primera	Sesión Ordinaria	23 de julio de 2012
7	Novena	Sesión Extraordinaria	20 de agosto de 2012
8	Décima	Sesión Extraordinaria	10 de septiembre de 2012
9	Trigésima Segunda	Sesión Ordinaria	24 de octubre de 2012

De las sesiones celebradas, derivan igual número de actas, en las que se consignaron los acuerdos de clasificación, dictámenes de inexistencia, así como los acuerdos necesarios para establecer medidas que coadyuvan a la mayor eficiencia y atención en las solicitudes de acceso a la información y de datos personales, así como los informes trimestrales de las actividades realizadas por la Unidad de Información, con relación al cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de México.

De entre los acuerdos destacan:

1. La aprobación de la propuesta del *Programa de Sistematización y Actualización de la Información 2012*, mismo que se remitió al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.
2. El *Informe anual de actividades 2011*, mismo que el Comité de Información aprobó para su posterior presentación al Consejo General del Instituto, quien tuvo conocimiento del mismo, en su sesión ordinaria de fecha nueve de enero del año 2012.
3. Se llevó a cabo la renovación total del Portal de Transparencia que ahora se denomina Portal "Instituto Transparente" Actualmente cuenta con mayor información, ordenada por los rubros según la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que además es

actualizada de manera mensual por los servidores públicos habilitados y la Unidad de Información.

Los beneficios más relevantes de este nuevo Portal, son los siguientes:

- Contiene una guía que explica paso a paso cómo presentar una solicitud de acceso a información.
  - El Índice de Información Reservada fue actualizado; se detallaron los fundamentos, motivos de la clasificación y el plazo de reserva y se redujo el número de expedientes reservados.
  - Se elaboró un nuevo Listado de Bases de Datos Personales que permite a la gente identificar si este Instituto posee sus datos personales y así garantizar su derecho a la autodeterminación informativa.
  - Se amplió la información de los partidos políticos, ahora es posible acceder a los Portales de Transparencia de cada uno de ellos.
  - Incluye información sobre todos los trámites y servicios que ofrece este Instituto Electoral, ampliado de sólo uno -el servicio de biblioteca- a más de diez trámites y servicios que se prestan tanto en proceso electoral como trámites ordinarios.
  - Se amplió la información de las auditorías que se han practicado al Instituto, con la inclusión de los resultados de las auditorías del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.
  - Cuenta con una herramienta de búsqueda muy útil para los usuarios, que permite focalizar la investigación, en toda la página o fracción por fracción.
  - Los Servidores Públicos Habilitados, a partir del mes de junio de 2012 tienen la obligación de reportar de manera mensual a los ciudadanos, cada rubro de información que es actualizado, estos reportes pueden consultarse en el propio Portal, dentro de la liga ¿Quieres saber cómo se actualiza la información de manera mensual por área?
4. Se aumentó el número de sesiones extraordinarias que celebra el Comité de Información con el objetivo de que este órgano colegiado avale todas las respuestas a solicitudes de acceso a información en donde se clasifique o declare la inexistencia de documentos, para dar pleno cumplimiento a lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

5. Se atendieron satisfactoriamente dos auditorías realizadas por la Contraloría General de este Instituto Electoral, sin recibir observaciones que solventar.
6. Se autorizó por parte de la Junta General del Instituto el Acuerdo número IEEM/JG/76/2012, mediante el cual se autoriza el procedimiento para el cobro por concepto de reproducción de documentos destinados a la atención de solicitudes de información pública al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de México. Lo anterior fue puesto en operación por el Comité de Información, la Unidad de Información y los Servidores Públicos Habilitados.

Este nuevo procedimiento fue necesario, en virtud del auge que tuvo el derecho de acceso a la información pública del Instituto Electoral del Estado de México y el número importante de documentos que se solicitaron en copia certificada y versión pública.

## **II. Programa de sistematización y actualización de la información 2012**

De acuerdo con lo que disponen los artículos 30, fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y 9° fracción V del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de México y, conforme a las bases que sobre la programación emitió el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios – INFOEM-, el Comité de Información formuló el *Programa de Sistematización y Actualización de Acceso a la Información* del Instituto Electoral del Estado de México, con la participación de las unidades administrativas que lo conforman, mismo que se integró de tres proyectos; los cuales derivan de una vertiente fundamental, incluyendo diagnóstico, objetivo y actividades.

El primer proyecto, denominado “*Actualización y disposición de la información pública de oficio*”, constó de veintisiete actividades relacionadas con lo que ordenan los artículos 12 al 18 de la Ley y 9° del Reglamento respectivo. De éstas se ejecutaron totalmente las veintisiete actividades.

El segundo proyecto “*Oferta y disposición de la información político electoral*”, estuvo integrado por cinco actividades torales para atender de manera expedita las demandas de información en esta materia, tanto en medios impresos como electrónicos.

El tercero de los proyectos, se ocupó de la “*Mejora y modernización de la normatividad y procedimientos*” y constó de tres actividades prioritarias para garantizar el acceso a la información, dirigidas a lograr una mejor regulación de elementos sustantivos y adjetivos con que ahora se cuenta en el Instituto, las que se ejecutaron en su totalidad.

### ***III. Adecuación y reformas a la normatividad***

En cumplimiento a las obligaciones que en materia de transparencia corresponden a este Órgano Electoral, se encuentra vigente la “Adecuación al Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de México”, que fuera aprobado mediante Acuerdo CG/20/2009, del Consejo General en su sesión ordinaria celebrada el trece de febrero del año 2009, reglamento que ha cumplido en exceso con los fines y objetivos para los cuales fue publicado, manteniendo a este Órgano Electoral a la vanguardia en materia de transparencia.

### ***IV. Órganos de transparencia y su conformación***

De acuerdo con lo que dispone la Ley de Transparencia, el Instituto Electoral del Estado de México, cuenta con dos órganos internos cuya labor es determinante para dar cumplimiento a lo que ordena dicha Ley.

En este sentido, los órganos internos referidos son el Comité de Información y la Unidad de Información.

El Comité de Información funciona en términos del artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; concurriendo en su integración el Consejero Presidente del Consejo General del Instituto, quien preside el Comité; el Secretario Ejecutivo General del Instituto, en su calidad de responsable de la Unidad de Información y el Contralor General del Instituto.

Órganos que han venido ejerciendo y cumpliendo su función en términos de la normatividad de la materia.

### ***V. Unidad de Información, atención a solicitudes de información y recursos de revisión***

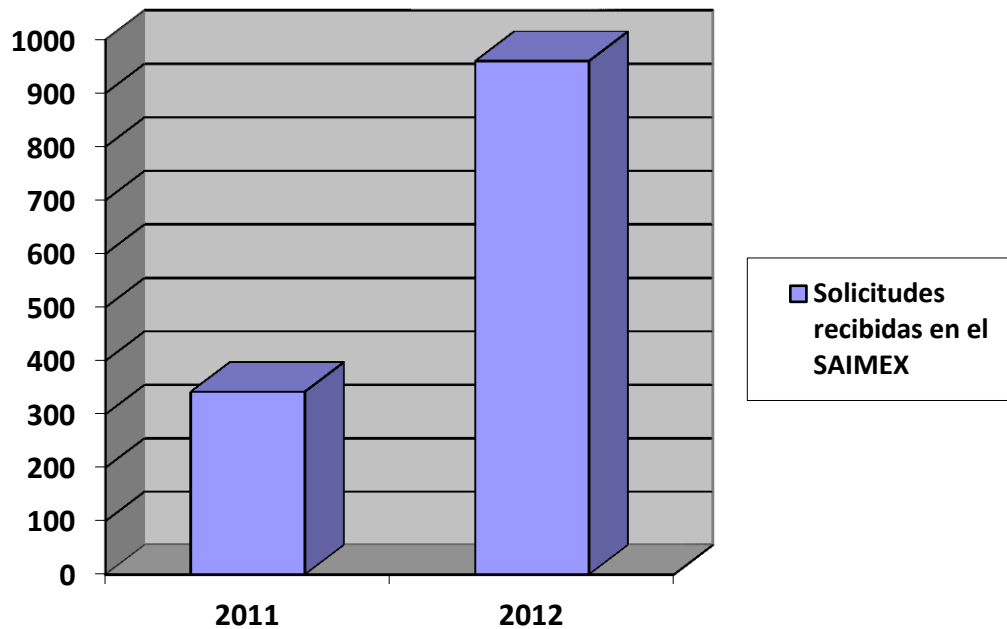
Conforme a las funciones que le otorgan a la Unidad de Información la Ley de la materia y el Reglamento interno, en dos mil doce se recabó, actualizó y difundió la información pública de oficio, de manera puntual cada mes; se registraron y atendieron las solicitudes de acceso a información pública y las solicitudes de acceso y modificación de datos personales presentadas por los particulares, se atendieron solicitudes verbales y, se les auxilió a los particulares para la elaboración de las mismas.

Para efectos de este apartado, el primero de junio de 2012 el INFOEM modificó el Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México, antes conocido por su acrónimo SICOSIEM y ahora se denomina Sistema de Acceso a la Información

Mexiquense –SAIMEX-, sin que ello haya afectado claves, plazos o procedimientos y continúa siendo el único medio de acceso por parte de los particulares para presentar sus solicitudes de acceso a la información y de Recursos de Revisión.

Con relación a este Sistema de Acceso a Información Mexiquense, hasta el término del ejercicio dos mil doce, fueron atendidas un total de **novecientas cuarenta y cuatro solicitudes de acceso a información pública**, quince solicitudes de acceso a datos personales y una de modificación a datos personales.

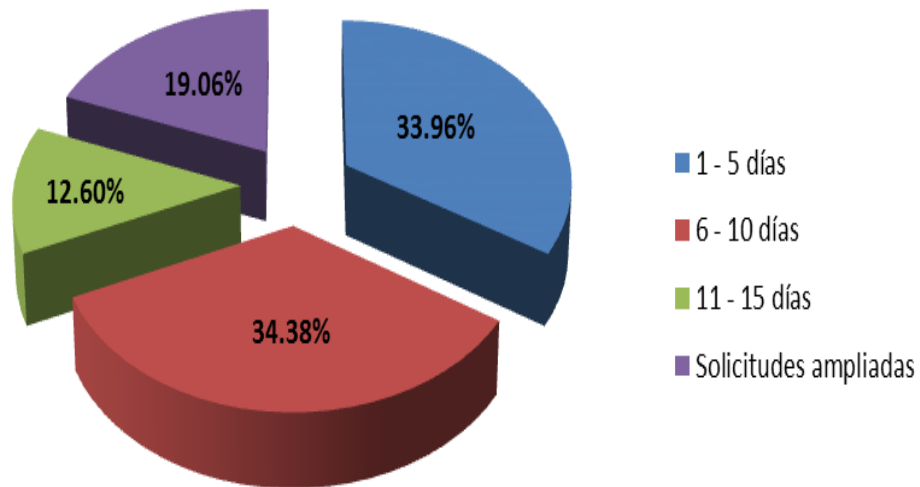
A continuación se muestra un gráfico de barras para ilustrar el aumento en las solicitudes de acceso a información y datos personales a través del sistema electrónico SAIMEX, en comparación con el año anterior.



De manera adicional, se recibieron dos solicitudes verbales de acceso a información pública, que fueron atendidas en el momento por personal de la Unidad de Información.

Respecto al tiempo de respuesta de las solicitudes de acceso a información pública y de acceso y modificación a datos personales, más del 60 por ciento se han atendido en un plazo menor a diez días. Baste señalar que tan sólo setenta y tres solicitudes de acceso a información se atendieron en un solo día.

Porcentajes con el tiempo de atención de las solicitudes recibidas a través del SAIMEX.



Por lo que hace al número de asuntos atendidos y resueltos por la Contraloría General, con motivo de responsabilidades en que hayan incurrido los servidores públicos electorales, en materia de transparencia y acceso a la información pública, a la fecha, no se ha instaurado procedimiento alguno en este sentido.

En cuanto a procedimientos atendidos y resueltos por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, de conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, este Instituto Electoral del Estado de México recibió el 31 de octubre de 2012, la notificación del expediente administrativo número PAI-054/2012, mismo que fue contestado en tiempo y forma, precisando que se trata de un expediente prescrito y que el Instituto Electoral del Estado de México cumplió en el momento procesal oportuno con notificar al partido político propietario y único poseedor de la información, para atender el cumplimiento de la resolución que dio origen al expediente administrativo.

Por lo que respecta a la interposición de recursos de revisión, se informa que fueron presentados 44 Recursos de revisión, turnados al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por ser la autoridad competente para conocer de su trámite y resolución.

## ***VI. Contraloría General, número y resultado de asuntos atendidos***

Durante el periodo correspondiente al año dos mil doce, no fue presentada denuncia ante la Contraloría General de este Instituto Electoral con motivo de responsabilidades en que hayan incurrido servidores públicos electorales, como resultado de la aplicación de la ley de la materia así como del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de México.

Tampoco se llevó a cabo notificación a este Instituto por parte del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, sobre la presentación de denuncias con motivo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

## ***VII. Relación de expedientes que se tengan clasificados como temporalmente reservados***

Durante el período correspondiente al año dos mil doce, se modificó el Índice de Expedientes clasificados, reduciéndose el número de expedientes clasificados como reservados, mismo que se encuentra publicado en el Portal “Instituto Transparente” y está a disposición del público en general.

## ***VIII. Relaciones interinstitucionales con el Instituto de Acceso a la Información del Estado de México***

De acuerdo con lo que ordenan la Ley y el Reglamento interno en materia de transparencia, el Instituto Electoral del Estado de México ha mantenido las correspondientes relaciones interinstitucionales con el Instituto de Acceso a la Información del Estado de México.

Conforme lo dispone el artículo 30 en sus fracciones V y VI de la Ley de la materia, el IEEM remitió al INFOEM, el Programa de Sistematización y Actualización de la Información 2012; así como los datos para la respectiva integración de su informe correspondiente al período comprendido del mes de agosto de dos mil once al mes de agosto de dos mil doce, de conformidad con lo que ese organismo solicitó.

## ***IX. Capacitación y actualización***

Durante 2012 se realizaron tres cursos para capacitar a los servidores públicos habilitados y a los servidores electorales vinculados con el uso y tratamiento de datos personales. El primer curso fue en materia de transparencia e información pública y los dos subsecuentes sobre protección de datos personales.



Los dos primeros cursos se realizaron el 15 de marzo y el 1° de junio, ambos fueron impartidos por personal de la Unidad de Información de este Instituto y se elaboraron cuadernillos como material didáctico.

El tercer curso se realizó a propuesta del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, con motivo de la publicación de la nueva Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y fue impartido por personal de esa institución el día 6 de diciembre.

Asimismo, los servidores electorales encargados de la atención a la Unidad de Información y del archivo de este Instituto, asistieron al 5° Seminario Internacional, De la Transparencia a los Archivos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y al Seminario Internacional de Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas del Poder Judicial de la Federación.